

**SOLORZANO
&
ASOCIADOS**

Dr. Franklin Solórzano P.
ABOGADO

T 24982

Av. 6 de Diciembre 140 y Sodiro, Ed. Atenas - 3er. piso, Of. 307 - Telefax: 900760 Quito, Ecuador 2001

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp: 90194

DR. FRANKLIN SOLORZANO PEÑAFIEL, Abogado en libre ejercicio profesional, ante usted comparezco y digo:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la CUARTA COPIA certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., celebrada el 6 de abril del 2001, para el trámite legal correspondiente.

Atentamente,

Dr. Franklin Solórzano P.
Dr. Franklin Solórzano P.
Mat. 4300-Quito
C.C. 170672757-3

*12.09.01
17:00*

*- Impresado al sistema -
a/*

12.09.01

Superintendencia de Compañias

31 A60 2001

Documentación y Archivo

\$ 1 c/o

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE Y OTROS

A FAVOR DE

LUIS PADILLA CARRERA

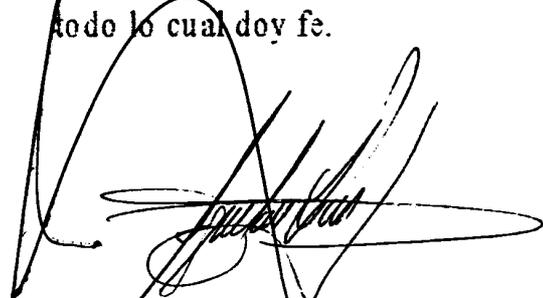
POR. US. 520

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy viernes seis de abril del dos mil uno; ante mí Notario Sexto de este Cantón Dr. Héctor Vallejo Espinoza comparecen los cónyuges Mario Ivan Aguilar Padilla y Lucía Rea; Luis Rolando Cevallos Jácome y Mercedes Cabezas, Diego Ednardo Padilla Ponce y María Isabel Vallejo, Luis Enrique Padilla Ponce por sus propios derechos por cuanto se encuentra disuelta la sociedad conyugal con Ana Cristina Romero Maldonado, y Luis Enrique Padilla Carrera todos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad portadores de sus cédulas de identidad, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones de la Compañía FAST RENTACAR

CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento en calidad de Cedentes los cónyuges Mario Iván Aguilar Padilla y Lucía del Pilar Rea; Luis Rolando Cevallos Jácome y Mercedes Cecilia Cabezas, Diego Eduardo Padilla Ponce y María Isabel Vallejo, y, Luis Enrique Padilla Ponce, por sus propios derechos por cuanto se encuentra disuelta su sociedad conyugal con Ana Cristina Romero Maldonado, casados, ecuatorianos y hábiles para contratar, y como cesionario el señor Luis Enrique Padilla Carrera ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública del catorce de noviembre del dos mil, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo, Notario Público Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de diciembre del dos mil, con el número 3877, tomo 131, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada FAST RENTACAR CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el cinco de abril del dos mil uno, acta de la cual se acompaña, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones materia de la presente escritura. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los socios Diego Eduardo Padilla Ponce, Mario Iván Aguilar Padilla, Luis Enrique Padilla Ponce y Luis Rolando Cevallos Jácome, transfieren cada uno y dan en perpetua enajenación a favor del señor Luis Enrique Padilla Carrera, ciento treinta de sus participaciones de un dolar cada una, que poseen en el capital social de la Compañía FAST RENTACAR CIA.LTDA., de acuerdo a los porcentajes que se encuentran detallados en el acta de Junta General que como habilitante se acompaña, incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socios poseen dentro de la Compañía. Por la

enajenación que se perfecciona por medio del presente, el señor Luis Enrique Padilla Carrera cencela a los socios Diego Eduardo Padilla Ponce, Mario Iván Aguilar Padilla, Luis Enrique Padilla Ponce y Luis Rolando Cevallos Jácome la suma de ciento treinta dólares a cada uno. Los cedentes declaran haber recibido del cesionario la indicada cantidad en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro por este o por cualquier otro concepto. CUARTA.- En el libro respecto de la sociedad se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes. QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales que se transfieren no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA.-f). Dr. Franklin Solórzano Peñafiel, con matrícula número cuatro mil trescientos C.A.Q.- Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



MARIO IVAN AGUILAR PADILLA

C.C. 172592015-3



LUCIA DEL PILAR REA

C.C. 172692825-8


~~LUIS CEVALLOS JACOME~~

C.C. 170664924-9

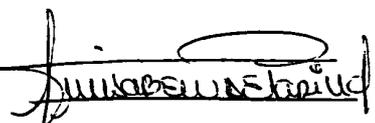
Cecilia Ed Cabezas

~~MERCEDES CECILIA CABEZAS~~

C.C. 170404032-6


~~DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE~~

C.C. 170776659-4


~~MARIA ISABEL VALLEJO~~

MARIA ISABEL VALLEJO

C.C. 171177846-3


~~LUIS PADILLA PONCE~~

C.C. 170778658-6


~~LUIS PADILLA CARRERA~~

C.C. 170073555-6

Firmado) El Notario. Doctor Héctor Vallejo Espinoza. Notario
Sexto del Cantón Quito. DOCUMENTOS. HABILITANTES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170664924-9
CEVALLOS JACONE LUIS ROLANDO
07 FEBRERO 1.964
PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUAREZ
64 011 025
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 64

Luis Jacone



ECUATORIANA ***** V44331119

CASADO MERCEDES CADEZAS
SUPERIOR EMPLEADO
GONZALO CEVALLOS
FANNY JACONE
QUITO 13/03/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

327515



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170404032-6
CAEZAS AGUAYO MERCEDES CECILIA
17 OCTUBRE 1.949
CHIMBORAZO/RIOABAMBA/LIZARZABURO
02 1 395 01175
CHIMBORAZO/ RIOABAMBA
LIZARZABURO 49

Cecilia C. de Cevallos



ECUATORIANA ***** V4443V4242

CASADO LUIS ROLANDO CEVALLOS JACONE
SECUNDARIA SECRETARIA
LUIS CAEZAS
MERCEDES AGUAYO
QUITO 27/06/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

342509



CIUDADANIA No. 170713458-6

PADILLA PONCE LUIS ENRIQUE
14 NOVIEMBRE 1.966
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 0 170 24528
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 66

Luis Padilla



ECUATORIANA ***** V443314000

CASADO MARIA CRISTINA POMEYO MALDONADO
PRIMARIA EMPLEADOR
LUIF PADILLA
MARIA PONCE
QUITO 27-07-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1096391



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170073555-6
PADILLA FARRERA LUIS ENRIQUE
22 JUNIO 1.939
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 1 379 0280
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 39

Luis Padilla



ECUATORIANA ***** V4433V2242

CASADO PIEDAD PONCE
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LELESTINO PADILLA
MARGARITA FARRERA
QUITO 6/05/96
06/06/2008

432250



6 ABR 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 170778552-4
 PABILA PONCE DIEGO EDUARDO
 QUITO 1.959
 PICHINCHA/QUITO/RENAICAZA
 13 1 995 29931
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FRANCA DE IDENTIFICACION

ECUATORIANA***** 74443744

CASADO MARIA ISABEL VALLEJO BA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ENIF ENRIQUE PADILLA
 QUITO SINTE
 15-01-93

0060445

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 171127846-3
 VALLEJO BALDEON MARIA ISABEL
 QUITO 1.976
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 01 229 00229
 PICHINCHA/RUMINAHUI
 SANGOLQUI 79

FRANCA DE IDENTIFICACION

ECUATORIANA***** 74443744

CASADO DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GERMAN GILBERTO E VALLEJO
 MARTHA LUCIA BALDEON
 SANGOLQUI 2-09-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

RENOVIACION
 2249033

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 17059281
 VALLEJO BALDEON MARIA ISABEL
 QUITO 1.976
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 01 229 00229
 PICHINCHA/RUMINAHUI
 SANGOLQUI 79

FRANCA DE IDENTIFICACION

ECUATORIANA***** 72413744

CASADO LUCIA DEL PILAR REA TAQUEZ
 SUPERIOR ARQUITECTA
 CARLOS AGUILAR
 MARIA PADILLA
 QUITO 15-01-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

RENOVIACION
 1809937

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 170692885-8
 REA TAQUEZ LUCIA DEL PILAR
 QUITO 1.959
 COTACACHI/RIOBANDA/LIZARZA
 03 1 183 0136
 COTACACHI/RIOBANDA
 LIZARZA 59

FRANCA DE IDENTIFICACION

ECUATORIANA***** 7433412142

CASADO MARIO IVAN AGUIRRE PADILLA
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 LUIS REA
 MARIA TAQUEZ
 QUITO 15-01-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1220589

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FAST RENTACAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de abril del dos mil uno, siendo las 18H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OES-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, titular de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una; Mario Iván Aguilar Padilla, titular doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una; Luis Enrique Padilla Ponce, titular doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una; y, Luis Rolando Cevallos Jácome, titular de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de mil participaciones de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía FAST RENTACAR Cia. Ltda., preside la sesión el señor Mario Iván Aguilar Padilla en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS LUIS PADILLA PONCE, ROLANDO CEVALLOS JACOME, DIEGO PADILLA PONCE Y MARIO AGUILAR PADILLA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS PADILLA CARRERA.

De inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto del Orden del Día, esto es la Cesión de CIENTO TREINTA participaciones de cada uno de los señores Luis Padilla Ponce, Rolando Cevallos Jácome Diego Padilla Ponce y Mario Aguilar Padilla a favor del señor Luis Enrique Padilla Carrera, la cual se aprueba y acepta por unanimidad, cesión a efectuarse de la siguiente manera:

El señor Diego Eduardo Padilla Ponce cede a favor del señor Luis Padilla Carrera ciento treinta de sus participaciones de un valor nominal de un dolar, que posee dentro del capital social de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA., conservando ciento veinte participaciones para si. En pago por esta cesión el señor Luis Padilla Carrera cancela la cantidad de ciento treinta dólares al señor Diego Eduardo Padilla Ponce, el mismo que declara haber recibido este dinero sin tener que realizar reclamo posterior alguno por este o cualquier otro

motivo.

El señor Mario Iván Aguilar Padilla, cede ciento treinta de sus participaciones de un valor nominal de un dolar, que posee dentro del capital social de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. a favor de del señor Luis Padilla Carrera, conservando ciento veinte participaciones para si. El señor Luis Padilla Carrera cancela la cantidad de ciento treinta dólares al señor Mario Iván Aguilar Padilla, el mismo que declara haber recibido este dinero sin tener que realizar reclamo posterior alguno por este o cualquier otro motivo.

El señor Luis Rolando Cevallos Jácome cede ciento treinta de sus participaciones de un valor nominal de un de dolar, que posee dentro del capital social de la compañía FAST RENTACAR CIA. LTDA. a favor del señor Luis Padilla Carrera conservando ciento veinte participaciones para si. En pago por esta cesión el señor Luis Padilla Carrera cancela la cantidad de ciento treinta dólares al señor Luis Rolando Cevallos Jacome, el mismo que declara haber recibido este dinero sin tener que realizar reclamo posterior alguno por este o cualquier otro motivo.

El señor Luis Enrique Padilla Ponce cede ciento treinta de sus participaciones de un valor nominal de un dolar, que posee dentro del capital social de la Compañía FAST RENTACAR CIA.LTDA. conservando ciento veinte participaciones para si. En pago por esta cesión, el señor Luis Padilla Carrera cancela la cantidad de ciento treinta al señor Luis Padilla Ponce, el mismo que declara haber recibido este dinero sin tener que realizar reclamo posterior alguno por este o cualquier otro motivo.

El cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía FAST RENTACAR CIA.LTDA. luego de la cesión de participaciones que se realiza quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LUIS PADILLA C.	520	520	520
DIEGO PADILLA P.	120	120	120
MARIO AGUILAR P.	120	120	120
LUIS PADILLA P.	120	120	120
LUIS CEVALLOS J.	120	120	120

TOTAL US. 1.000 US.1.000 1.000

Se deja constancia que los socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, Mario Iván Aguilar Padilla, Luis Rolando Cevallos Jácome y Luis Enrique Padilla Ponce de manera expresa renuncian al Derecho de Preferencia que tienen sobre las participaciones de la Sociedad, consintiendo en que se realice la Cesión Correspondiente.

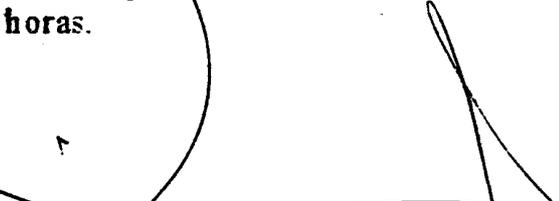
Los cedentes declaran que sobre las participaciones materia de la presente contrato no existe limitación alguna en su dominio, sometiéndose al saneamiento de ser el caso.

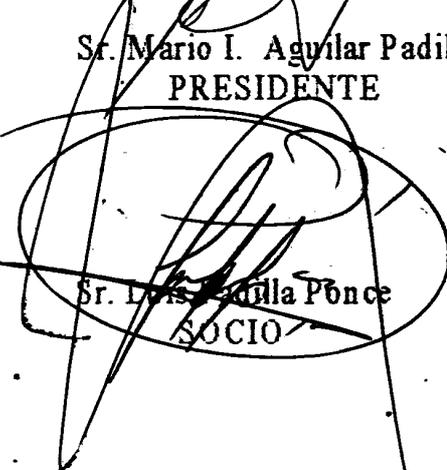
El señor Diego Padilla Ponce, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad, dispone conforme a la Ley que esta cesión se la realice mediante escritura pública y que se adjunte la presenta Acta en calidad de documento habilitante.

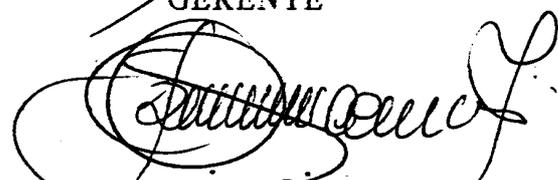
Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las veinte horas.


Sr. Mario I. Aguilar Padilla
PRESIDENTE


Sr. Diego E. Padilla Ponce
GERENTE

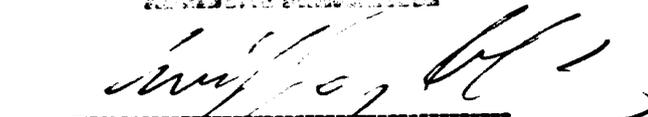

Sr. Luis Enrique Padilla Ponce
SOCIO


Sr. Luis R. Cevallos Jácome
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - CUARTA - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.-



Con fecha 18 de Abril del 2001.
a Fs. 43390 bajo número 3877 de inscripción
en el Tomo 131 hasta las 10:00 de la
Primera CCSA de la presente escritura.
Quito, 17 AGO 2001



Dr. RAUL GAVIDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con fecha once de Abril del 2.001, tomé debida Nota de la cesión de participaciones constante en la escritura que precede, al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía FAST RENTACAR CIA.LTDA.otorgada ante mí, el 14 de Noviembre del dos mil.-

Quito, a 30 de Agosto del 2.001

Dr. Héctor Vallejo Espinoza.
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.

